

En base a la Normativa de la RFETA referente a Recompensas Honorificas número 10/03 de fecha 30/10/2010 se abre el plazo para las peticiones de Recompensas Honorificas de la RFETA para el año 2010. Se pueden solicitar las siguientes:

ARQUERO DE HONOR

ARCO DE ORO

MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO 2010

ARQUERO/A DEL AÑO

MEDALLA DE PLATA

MEDALLA DE BRONCE

PLACAS DE HONOR

NOTA COMÚN A TODOS LOS APARTADOS

Todas las peticiones serán valoradas, evaluadas y aprobadas por la Comisión Permanente de la RFETA, posteriormente, las candidaturas aceptadas, pasarán a su aprobación a la Junta Directiva y la Comisión Delegada. Una recompensa podrá declararse desierta, si la Comisión Permanente de la RFETA o la Junta Directiva, no aprecia en ninguno de los candidatos las condiciones exigidas para su concesión.

Madrid, 15 de Julio de 2011  
Julio Serrano de la Hoz  
Secretario General RFETA